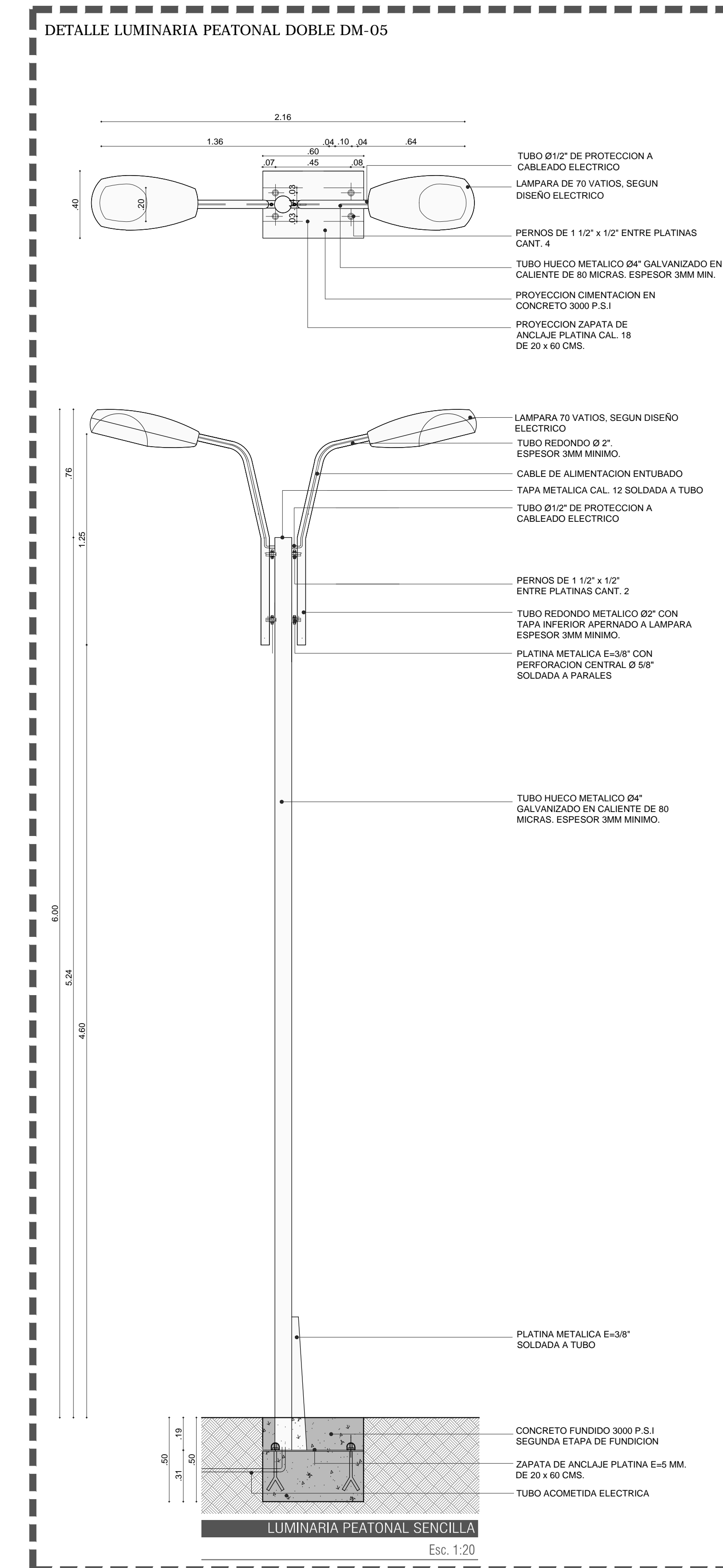
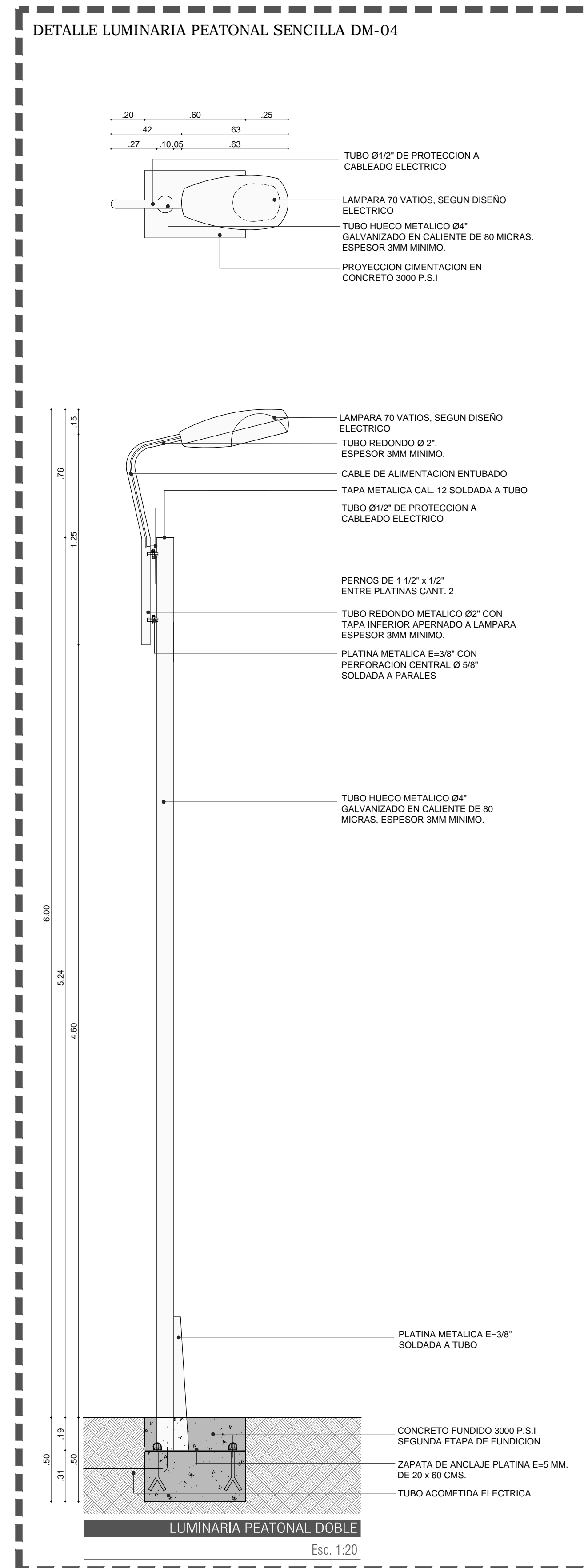
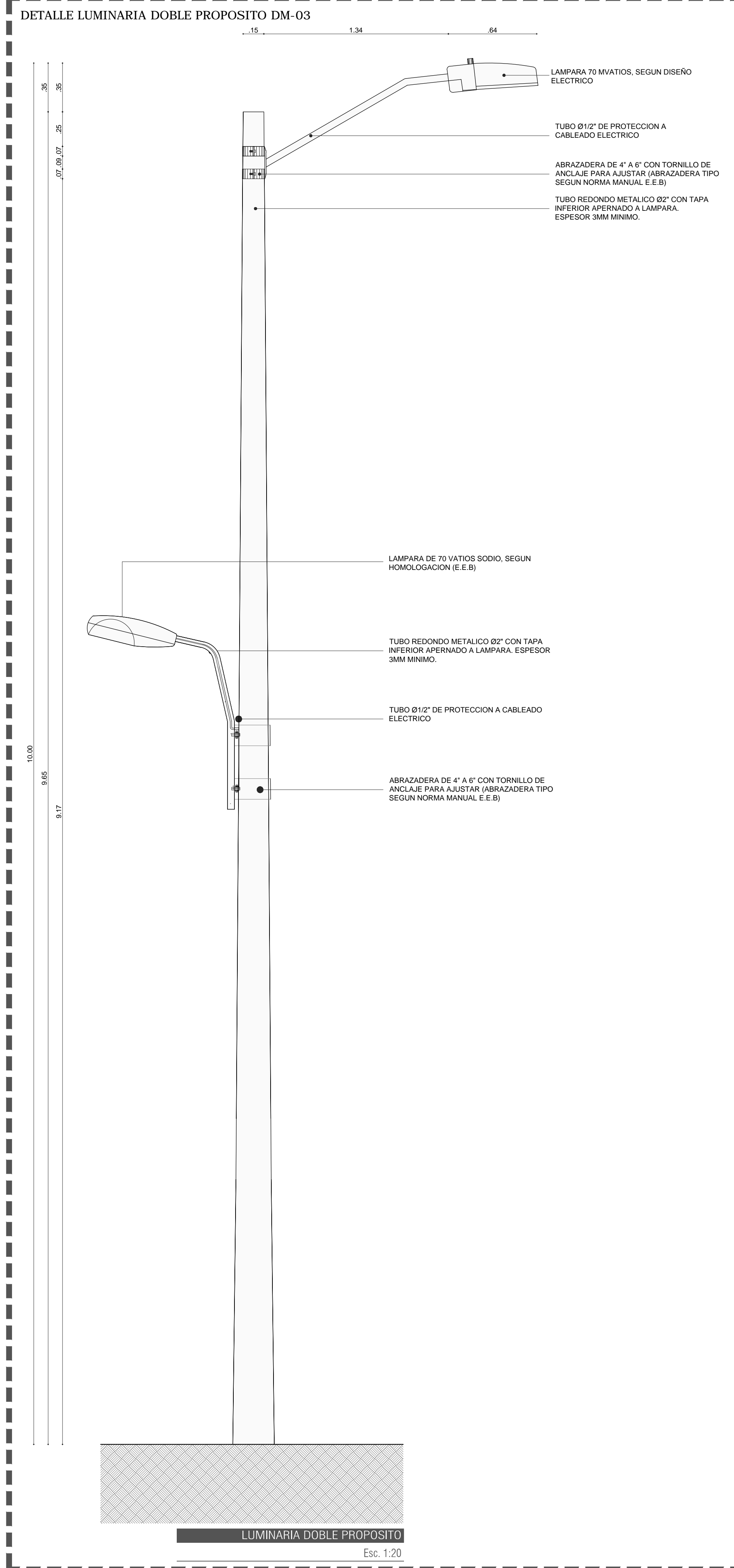


# LUMINARIAS



- NOTAS:**
1. TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NSR-10
  2. TODAS LAS ARISTAS EN CONCRETO SERAN REDONDEADAS.
  3. DIAMETRO MINIMO = 0.02 Mts.
  4. MEDIDAS EN METROS.
  5. VER RESISTENCIA DEL RECEBO, MORTERO, SELLO DE ARENA, ETC., EN EL DOCUMENTO DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O EN DOCUMENTO DE ESTUDIO DE SUELOS.
  6. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBEN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA.



MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS

OBJETO:  
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:  
P A F - P E D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:  
**EL ENSUENO**  
LA SOLIDAD (RESERVAS DEL PALMAR)

- NOTAS:**
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTONICA Y DE CARACTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TECNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
  2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SEGUNO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES. BAJO CADA DIRECCION SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL ATENDIENTE TECNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE SE INSTALAN ESTAN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE RESISTENCIA ESPECIFICADO NUMERALES A.9.2 Y A.9.3 DE LA NSR-10.
  3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERAN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA DEBEN COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICION. SE COMO LOS DE CRISIS ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERAN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
  4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
  5. EL CONTRATISTA DEBE COMPROBAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
  6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OBRAS DEBERAN SER REVISADAS Y CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
  7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
  8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
  9. VERIFICAR Y COMPROBAR MEDIDAS EN OBRA.
  10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA
  11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PREVALECE SOBRE LOS DEMAS PLANOS TECNICOS.
  12. ESTE PLANO ANLA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:  
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:  
ARQ. YERKY GARAYITO CANCELADO  
MAT. 42010000-79039874

VISTO BUENO DISEÑADOR:  
ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA  
MAT. 42502000-79620795

INTERVENIENTE:  
CARLOS CABAL ARQUITECTOS  
INGENIERIA CIVIL  
INFRAESTRUCTURA & MEDIOAMBIENTE

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORIA:  
ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO  
MAT. 1171968402-010

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORIA:  
WILSON SALVADOR GAMBA  
MAT. 42000000-81494940

OBSERVACIONES:  
Mediante certificación de fecha 8 de febrero de 2015 expedida por el Secretario de Planeación Municipal, se otorga el consentimiento para la construcción del parque recreo deportivo "El Ensueno" en las reservas del Palmar, municipio de Dos Quebradas.

MODIFICACIONES:	FECHA (DD/MM/AA)
ESTUDIO TIPOGRAFICO	18/02/2014
ALISTOS CERRADOS	ENERO 2015
ALISTOS PROTEJO	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:  
08/2015

CONTE:  
LUMINARIAS